



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que la Directora de Ceremonial y Protocolo Dña. Raquel Ponce de ROCA D.N.I N° 2.778.083, debe viajar a la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS / AIRES-USHUAIA a la Directora de Ceremonial y Protocolo Dña. Raquel Ponce de ROCA D.N.I N° 2.778.083.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 201/88.-

USHUAIA, 29 AGO 1988